

de gastos, previa aplicación de los ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros

La estabilidad presupuestaria en la fase de aprobación de los Presupuestos, se entenderá que se alcanza, cuando la suma de los capítulos 1 al 7 del Estado de Ingresos sea igual o mayor que la suma de los créditos presupuestados en los capítulos 1 al 7 del Estado de Gastos, una vez realizados los ajustes en los ingresos y gastos en términos de Contabilidad Nacional previstos en el Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la IGAE, y el formulario F.1.1.B1. del documento elaborado por la Subdirección General de relaciones financieras con las Entidades Locales.

PRIMER AJUSTE. REGISTRO EN CONTABILIDAD NACIONAL DE IMPUESTOS, COTIZACIONES SOCIALES, TASAS Y OTROS INGRESOS.

1. Justificación del ajuste.

El criterio general establecido en contabilidad nacional para la imputación de la mayor parte de los ingresos, y en concreto para los impuestos y cotizaciones sociales, es el devengo. No obstante, puede haber ingresos devengados en un ejercicio y que no llegan a recaudarse nunca. Con el fin de evitar el efecto sobre el déficit público de los ingresos devengados y no cobrados, el Reglamento (CE) N° 2.516/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de noviembre de 2000, modificó los criterios inicialmente fijados por el Sistema Europeo de Cuentas, estableciéndose que la capacidad/necesidad de financiación de las administraciones públicas no puede verse afectada por los importes de impuestos y cotizaciones sociales cuya recaudación sea incierta.

2. Tratamiento presupuestario.

En el Presupuesto, los ingresos de naturaleza fiscal de las Corporaciones Locales, así como los ingresos asimilados o directamente relacionados con los ingresos fiscales, se registran en los Capítulos 1 “Impuestos directos”, 2 “Impuestos indirectos” y 3 “Tasas y otros ingresos”. El registro en el Presupuesto de Ingresos se realiza en el momento en que se reconoce el derecho que puede ser, previo ó simultáneo al cobro, según estemos ante liquidaciones de contraído previo ó sin contraído previo, respectivamente.

3. Tratamiento en contabilidad nacional.

Como consecuencia de la aprobación del citado Reglamento (CE) N° 2.516/2000, en contabilidad nacional, el criterio para la imputación de los ingresos fiscales y asimilados o directamente relacionados con ellos y con efecto en el déficit público, es el de caja.

Por tanto, a efectos de la elaboración de las cuentas de contabilidad nacional, las rúbricas de impuestos se registran por el importe total realizado en caja en cada ejercicio, ya sea de corriente o de cerrados.

Este tratamiento se aplica a los ingresos contabilizados en los Capítulos 1, 2 y 3 del Presupuesto de Ingresos de cada Corporación Local, y en concreto a los conceptos de impuestos, tasas, precios públicos, contribuciones especiales, recargos, multas, sanciones e intereses de demora, pudiendo hacerse extensivo a otros conceptos no mencionados expresamente cuando se observen diferencias significativas entre los derechos reconocidos y los cobros efectivos. Estos criterios se aplicarán igualmente a aquellos conceptos que, en términos de contabilidad nacional, tengan la consideración de impuestos y aparezcan registrados contablemente en otros capítulos del Presupuesto de Ingresos.

4. Aplicación práctica.

El ajuste derivado de la aplicación práctica del Reglamento (CE) N° 2516/2000 viene determinado por la diferencia entre los derechos reconocidos por la Corporación Local y la recaudación total en caja correspondiente a dichos ingresos, tanto del presupuesto corriente como de ejercicios cerrados.

En concreto, los derechos reconocidos que se ven afectados por este ajuste son los registrados en los capítulos siguientes, a excepción de los impuestos cedidos parcialmente:

- Capítulo 1 "Impuestos directos"
- Capítulo 2 "Impuestos indirectos"
- Capítulo 3 "Tasas y otros ingresos"

Si el importe de tales derechos reconocidos supera el valor de los cobros de ejercicios corriente y cerrados, se efectuará un ajuste negativo que reducirá el saldo presupuestario, incrementando el déficit público de la Corporación Local. Si, por el contrario, la cuantía de los derechos reconocidos es inferior al importe de los cobros del presupuesto corriente y de presupuestos cerrados, el ajuste positivo, resultante de la diferencia de valores, disminuirá el déficit en contabilidad nacional.

Se ha tenido en cuenta para su cálculo los datos de las liquidaciones 2013 y 2014 y actuales ejercicio 2015 considerando como previsiones SEC 95 la recaudación media del periodo para cada capítulo siguiente, y teniendo en cuenta que al ser Entidad Local Autónoma, no tenemos ni capítulo I de ingresos, ni capítulo II de ingresos:

Capitulo	Pto ejercicio 2016	Recaudación media	Ajuste	Total ajuste
III	144317,25	169811,72	25464,47	
				25464,47

Esto implica un mayor importe de ingresos no financieros en términos de Contabilidad Nacional de 25464,47 euros con lo que conlleva un ajuste negativo por esta cuantía (25464,47 €).

SEGUNDO AJUSTE: INGRESOS POR PARTICIPACIÓN EN INGRESOS DEL ESTADO O TRIBUTOS CEDIDOS, SEGÚN EL RÉGIMEN DE LA ENTIDAD.

No se han realizado ajustes, porque el importe que debe reintegrarse durante 2016 al Estado en concepto de devolución de las liquidaciones negativas correspondiente a los ejercicios anteriores por el concepto de Participación en los Tributos del Estado, que opera sumándolo a las previsiones de ingreso por este concepto en 2016, no se efectúa para las Entidades Locales Autónomas. Las E.L.A lo que tienen es participación en los ingresos del Ayuntamiento matriz.

TERCER AJUSTE: INTERESES.

Los intereses se registran según el criterio del devengo. Por tanto, deberíamos quitar la parte de intereses que pagándose en el año n se devengan en el n-1, y deberíamos añadir los intereses que se pagarán en el año n+1, pero que se han devengado en el año n. **No procede, porque esta Entidad Local Autónoma no tiene concertados operaciones de endeudamiento.**

CUARTO AJUSTE. GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO

No se ha aplicado este ajuste.

TERCERO: Aplicando este criterio de medición del objetivo de Estabilidad al Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2016, se obtienen los siguientes datos):

ESTADO DE GASTOS

ESTADO DE INGRESOS

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2.016
		EUROS
I	Gastos del Personal	462492,42
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	458589,43
III	Gastos financieros	1350
IV	Transferencias corrientes	26519
VI	Inversiones reales	228759,71
VII	Transferencias de capital	10500
VIII	Activos financieros	-
IX	Pasivos financieros	-
TOTAL GASTOS		1188210,56

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2.016
		EUROS
I	Impuestos directos	-
II	Impuestos indirectos	-
III	Tasas y otros ingresos	144317,25
IV	Transferencias corrientes	873238,86
V	Ingresos patrimoniales	3860
VI	Enajenación de inversiones reales	-
VII	Transferencia de capital	188858,04
VIII	Activos financieros	-

IX	Pasivos financieros	-
	TOTAL INGRESOS	1210274,15

CONCEPTOS	IMPORTE
a) Previsión ingresos capítulos. I a VII presupuesto corriente	1210274,15
b) Créditos previstos capítulos I a VII presupuesto corriente	1188210,56
TOTAL (a - b)	22.063,59
AJUSTES	
3) Ajustes recaudación capítulo 1	0
4) Ajustes recaudación capítulo 2	0
5) Ajustes recaudación capítulo 3	25494,47
6) Ajuste por inejecución gastos	0
TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DESPUÉS DE AJUSTES	47.558,06

Como puede observarse del análisis efectuado, el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2016 de la Entidad Local Autónoma de La Guijarrosa tiene una capacidad de financiación de 47.558,06 €, por lo que cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria de la LOEPSF.

CUARTO.- Regla de Gasto.

El artículo 12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria exige también a las Entidades Locales que la variación de gasto no supere la tasa de referencia de crecimiento del PIB, correspondiendo al Ministerio su determinación.

Para las Corporaciones locales se cumple la Regla del Gasto, si la variación, en términos SEC, del gasto computable de cada Corporación Local, entre dos ejercicios económicos, no supera la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto (TRCPIB) de medio plazo de la economía española, modificado, en su caso, en el importe de los incrementos permanentes y disminuciones de recaudación derivados de cambios normativos.

El acuerdo por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Administraciones Públicas y de cada uno de los sectores para el periodo 2016-2018 y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para el 2016: los

objetivos de déficit publico (0% PIB para la Administración Local) y de deuda publica (3,4% del PIB para la Administración Local) para el periodo 2016-2018 , y la regla de gasto para los presupuestos del 2016, 2017 y 2018, esto es, 1,8% , 2,2% y 2,6% respectivamente para la Administración Local. La Regla de gasto para el 2016 es de 1,8 (Boletín del Senado de las Cortes Generales, Senado, número 563, de 16-7-2015).

Por otro lado , la Orden Ministerial que desarrolla las obligaciones de suministro de información, establece respecto al cumplimiento de la regla del gasto, dos tipos de informe que harían referencia a esta fase de aprobación del presupuesto:

- Informe de Intervención antes del 31 de Octubre de cada año, de evaluación de cumplimiento de la regla de gasto, con las previsiones del presupuesto del año siguiente (art 15.1 d) Orden HAP /2105/2012).
- Informe de Intervención antes del 31 de Enero de cada año ,de evaluación de cumplimiento de la regla de gasto con la remisión del presupuesto aprobado (art. 15.2 c) Orden HAP /2105/2012)

No obstante hay que destacar que la modificación de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de Octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF. mediante Orden HAP/2082/2014 , de 7 de noviembre , concretamente la modificación de los arts 15.3 c) y 16.4 supone que no es preceptivo el informe del Interventor Local sobre el cumplimiento de Regla de Gasto en fase de elaboración del presupuesto 2016, estando solo previsto como informe en fase de liquidación del presupuesto. Trimestralmente deberá hacerse una valoración de cumplimiento de la Regla de Gasto al cierre del ejercicio.

Por lo que será a lo largo del ejercicio 2016 y a resultados de la liquidación del 2015 cuando esta Corporación deberá de disminuir o no sus gastos en función de su resultado, y si persiste el incumplimiento debera de aprobar un Plan económico financiero (art 21 y 23 de la LOEPSF)

QUINTO.- En último lugar analizaremos el cumplimiento del objetivo de sostenibilidad financiera o límite de la deuda pública. Esta Entidad Local Autónoma no tiene operaciones de endeudamiento, por lo que cumple este requisito.

Por otro lado, la relación de inversiones del capítulo 6 son las siguientes:

	DENOMINACIÓN	COSTE 2016	PARTIDA	FINANCIACIÓN
1	P.F.E.A - MATERIALES 2016	50.500,00 €	241.619.00	DIPUTACIÓN y JJ.AA.: para materiales.
2	P.F.E.A - MATERIALES 2015 REMANENTE VÍA PECUARIA JUNTA	3.847,08 €	241.619.01 - D	JJ.AA.: para materiales.
3	P.F.E.A - MATERIALES 2015 REMANENTE VÍA PECUARIA DIPUTACION	1.282,35 €	241.619.02	DIPUTACIÓN para materiales.
4	P.F.E.A - MATERIALES 2015 AMPLIACIÓN CEMENTERIO JUNTA	23.082,46 €	241.619.03	JJ.AA. para materiales.
5	P.F.E.A.- MATERIALES 2015 AMPLIACIÓN CEMENTERIO DIPUTACION	7.694,15 €	241.619.04	DIPUTACIÓN para materiales.
6	P.F.E.A - PERSONAL 2015 AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO	76.941,54 €	241.619.05	INEM: 100% Mano de obra.
7	P.F.E.A - PERSONAL 2015 REMANENTE VIA PECUARIA	12.823,59 €	241.619.06	INEM: 100% Mano de obra.
8	RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO	5.000,00 €	165.619.00	Aportación propia

Se abre un turno de intervenciones.

D. Andrés López Mata., portavoz del PSOE, establece que su grupo está a favor.

D. Jesús Granados Baena, portavoz del CIDG, establece que está a favor de su aprobación.

Sometido el asunto a votación, esta Junta Vecinal, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO-. La aprobación inicial del Presupuesto de la E.L.A. de La Guijarrosa para el ejercicio 2.016, y toda la documentación que lo acompaña, así como ordenar los trámites legalmente establecidos hasta su aprobación definitiva, que son los establecidos en los arts. 169 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con el siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2.015	Presupuesto 2.016
		EUROS	EUROS
I	Gastos del Personal	437320,65	462492,42
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	421387,24	458589,43
III	Gastos financieros	1350	1350
IV	Transferencias corrientes	21219	26519
VI	Inversiones reales	206483,42	228759,71
VII	Transferencias de capital	-	10500
VIII	Activos financieros	-	-
IX	Pasivos financieros	-	-
TOTAL GASTOS		1087760,31	1188210,56

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2.015	Presupuesto 2.016
		EUROS	EUROS
I	Impuestos directos	-	-

II	Impuestos indirectos	-	-
III	Tasas y otros ingresos	270059,28	144317,25
IV	Transferencias corrientes	806488,25	873238,86
V	Ingresos patrimoniales	2000	3860
VI	Enajenación de inversiones reales	-	-
VII	Transferencia de capital	50500	188858,04
VIII	Activos financieros	-	-
IX	Pasivos financieros	-	-
	TOTAL INGRESOS	1129047,53	1210274,15

PRESUPUESTO DE GASTOS E.L.A. DE LA GUIJARROSA
2.016.

CLASIFICACIÓN POR ÁREA DE GASTO

Área de Gasto	Cl. Econ.	TÍTULO DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO 2.016
011	352.00	INTERESES DE DEMORA	150
011	359.00	COMISIONES Y OTROS GASTOS CUENTAS CORRIENTES	1200
		TOTAL ÁREA DE GASTO 0	1350
150	210.00	OTROS SERVICIOS DE BIENESTAR-REPAR.MANT Y CONSERVACIÓN	5.000,00
150	22706	ADMINISTRACION GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO-TRABAJOS TECNICOS	10550
151	213.00	URBANISMO-REPAR.,MANT Y CONSERV DE MAQUINARIA Y UTILLAJE	2500
151	214.00	URBANISMO-MANTEMIENTO DE VEHÍCULOS ITV Y AVERÍAS	4000
151	215.00	URBANISMO-REPAR., MANT. Y CONSERV. DE MOBILIARIO	275
151	625.00	FOMENTO Y COLABORACIÓN 2015 PARQUE INFANTIL	9041,65
1532	130.00	ENCARGADO DE OBRAS- RETRIBUCIONES BÁSICAS (LABORALES)	9983,82
1532	130.02	ENCARGADO DE OBRAS- OTRAS REMUNERACIONES (LABORALES)	9163,7
1532	210.00	PAVIMENTACION DE VIAS PÚBLICAS. REPAR, MANTENIMIENTO.	11900
160	210.00	ALCANTARILLADO-REPAR., MANT. Y CONSERV.	500
161	130.00	ENCARGADO DE AGUAS- RETRIBUCIONES BÁSICAS (LABORALES)	8261
161	130.02	ENCARGADO DE AGUAS- OTRAS REMUNERACIONES (LABORALES)	7338,52
161	209.00	CANON DE AGUA	375
161	210.00	AGUA - REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4800
161	210.01	AGUA-CLORO	1000
161	225.00	AGUA- EMPROACSA 2016	22000
161	225.03	AGUA- EMPROACSA 2015	4398,47
161	225.02	AGUA- GASTOS FINANCIEROS HACIENDA LOCAL	6200
161	620.00	AGUA- INVERSIONES LOCALES	5000
1621	21300	RESIDUOS - RECOGIDA DE RESIDUOS	1.000,00
163	131.00	LIMPIEZA VIARIA – RETRIBUCIONES PERSONAL (MAQUINITA)	700
163	210.00	LIMPIEZA VIARIA - MANTENIMIENTO	100
163	214.00	LIMPIEZA VIARIA – MANTENIMIENTO VEHÍCULO (MAQUINITA)	100
164	164.00	CEMENTERIO - REPAR., MANT. Y CONSERVACIÓN	1000
164	221.00	CEMENTERIO - ALUMBRADO PÚBLICO	600,00
164	620.00	CEMENTERIO - INVERSIONES LOCALES	1.000,00
165	221.00	ALUMBRADO PUBLICO-ENERGIA ELECTRICA 2016	75000
165	221.16	ALUMBRADO PUBLICO-SUMINISTRO ELÉCTRICO 2015	11312,32
165	619.00	ALUMBRADO PUBLICO- RENOVACION	5000
171	21000	PARQUES Y JARDINES-REP., MANT Y CONSERV. INFRAESTRUCTURA	2400
		TOTAL ÁREA DE GASTO 1	220499,48
231	131.02	PROMOCION SOCIAL-PEONES COLABORACIÓN EMPLEO SOCIAL	6650
231	227.04	AYUDA A DOMICILIO:DEPENDENCIAS, PB Y URGENCIAS	132850,8
231	227.05	AYUDA A SUMINISTROS ENERGÉTICOS	2600
231	22712	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA-AYUDA A DOMICILIO 2015	13212,5
231	480.00	AYUDA A FAMILIAS	425
231	480.03	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	480,00
241	131.01	PROGRAMA EMPRENDE 2015	12982,22

241	609.01	APORTACIÓN E.L.A. SERVICIOS SOCIALES	100
241	619.00	P.F.E.A - MATERIALES 2016	50500
241	619.01	P.F.E.A - MATERIALES 2015 REMANENTE VÍA PECUARIA JUNTA	3847,08
241	619.02	P.F.E.A - MATERIALES 2015 REMANENTE VÍA PECUARIA DIPUTACION	1282,35
241	619.03	P.F.E.A - MATERIALES 2015 AMPLIACIÓN CEMENTERIO JUNTA	23082,46
241	619.04	P.F.E.A.- MATERIALES 2015 AMPLIACIÓN CEMENTERIO DIPUTACION	7694,15
241	619.05	P.F.E.A - PERSONAL 2015 AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO	76941,54
241	619.06	P.F.E.A - PERSONAL 2015 REMANENTE VIA PECUARIA	12823,59
241	72100	DEVOLUCIÓN SOBRANTE SUBVENCIONES 2015	10500
TOTAL ÁREA DE GASTO 2			355971,69
311	489.10	SUBVENCIÓN PROTECTORA DE ANIMALES "AMIGOS KELLY"	1
312	130.00	CONSULTORIO- RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL	9473,58
312	130.01	CONSULTORIO- RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	7496,44
312	160.00	CONSULTORIO- SEGURIDAD SOCIAL	7000
312	212.03	CONSULTORIO - REPAR., MANT. Y CONSERV.	400
312	221.17	CONSULTORIO -SUMINISTRO ELÉCTRICO	100
323	130.00	GUARDERÍA - RETRIBUCIONES BASICAS LABORALES	40228,96
323	130.01	GUARDERÍA - RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	24957,1
323	160.00	GUARDERÍA - SEGURIDAD SOCIAL	30000
323	212.01	GUARDERÍA - REPAR., MANT. Y CONSERV.	1100
323	221.00	GUARDERÍA - SUMINISTRO ELECTRICO	1000
323	226.05	GUARDERÍA - GASTOS DE ALIMENTACIÓN	12500
323	62500	GUARDERÍA - EQUIPAMIENTO Y JUGUETES	1.000,00
324	212.02	COLEGIO - REPAR., MANT. Y CONSERV.	5000
324	213.01	COLEGIO - MANTENIMIENTO ASCENSOR	1.000,00
324	213.02	COLEGIO-MANTENIMIENTO DE CALDERA	1000
324	221.03	COLEGIO - COMBUSTIBLE	6.000,00
324	221.18	COLEGIO - SUMINISTRO ELÉCTRICO	300
325	21202	COLEGIO - VIGILANCIA CUMPLIMIENTO DE LA ESCOLARIDAD OBLIGATORIA.	1.000,00
326	483.00	SUBVENCIÓN AMPA ACTIVIDADES CURSO ESCOLAR 2015/2016	2600
326	480.01	SUBVENCIÓN AMPA ACTIVIDADES CURSO ESCOLAR 2014/2015	1300
334	131.04	TU PRIMER EMPLEO 2015	4.389,91
334	226.10	ÁREA DE CULTURA	200
334	483.01	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN DE AMIGOS CRISTO RESUCITADO	1,00
334	483.04	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN BANDA DE CORNETAS Y TAMBORES	1,00
334	483.05	SUBVENCIÓN AMIGOS VIRGEN DEL ROSARIO	1,00
334	483.06	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN CULTURAL VIRGEN DEL ROSARIO	1,00
334	483.08	SUBVENCIÓN HERMANDAD VIRGEN DE LOS DOLORES	1,00
334	483.09	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN DE AMIGOS GUIJARROSEÑOS DE LA BORRIGUITA	1,00
334	483.11	SUBVENCIÓN HERMANDAD NTRO. PADRE JESÚS NAZARENO	1,00
334	609.01	APORTACIÓN E.L.A CULTURA	600
337	212.00	HOGAR DEL PENSIONISTA - MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y CONSERV.	500,00
337	213.01	HOGAR DEL PENSIONISTA- MANTENIMIENTO DE ASCENSOR	1.000,00
337	213.02	CENTRO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA-MANTENIMIENTO ASCENSOR	1200
337	221.10	CENTRO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA-SUMINISTRO ELECTRICO	1.000,00
337	221.14	HOGAR DEL PENSIONISTA- SUMINISTRO ELÉCTRICO	2000
337	226.09	OCIO Y TIEMPO LIBRE-ACTIVIDADES CULT Y DEPORTIVAS	400,00
337	483.13	SOCIEDAD DE CAZADORES	1,00

337	483.15	ASOCIACIÓN CURRO DE UTRERA	1,00
337	483.16	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS MOLINO BLANCO	1,00
337	609.01	APORTACIÓN ELA SUBVENCIONES OCIO Y TIEMPO LIBRE	100
337	620.00	HOGAR DEL PENSIONISTA - INVERSIONES	5.000,00
337	625.00	CENTRO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA- MOBILIARIO	3.000,00
337	205.00	FIESTAS POPULARES - ARRENDAMIENTO DE ASEOS	1.000,00
338	221.00	FIESTAS POPULARES - ENERGIA ELECTRICA	2.000,00
338	226.08	FIESTAS POPULARES - FESTEJOS POPULARES	11500
338	226.11	FIESTAS POPULARES - CABALGATA DE REYES	600,6
338	226.12	FIESTAS POPULARES - FERIA DE OCTUBRE	15000
338	226.13	FIESTAS POPULARES - ROMERIA	1180
338	226.14	FESTEJOS POPULARES- FERIA OCTUBRE 2015	9680
338	240.00	FIESTAS POPULARES - REVISTA DE FERIA	1,00
341	130.00	DEPORTES - RETRIBUCIONES BÁSICAS (LABORALES)	8715,24
341	130.01	DEPORTES - RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	6638,52
341	160.00	DEPORTES - SEGURIDAD SOCIAL	6000
341	131.00	DEPORTES - MONITORES DEPORTIVOS	865,61
341	22105	DEPORTES - PRODUCTOS ALIMENTICIOS	500,00
341	226.09	DEPORTES - ÁREA DE DEPORTES	5304
341	483.02	DEPORTES - SUBVENCIÓN CLUB DE PETANCA PARA TORNEO DE PETANCA	1
341	483.07	DEPORTES - SUBVENCIÓN MOTOCLUB LA GUIJARROSA	1
341	483.03	DEPORTES - SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN DEPORTIVA LA GUIJARROSA	1
341	609.01	DEPORTES - APORTACION ELA SUBV DEPORTES	400
342	212.04	DEPORTES - INSTALACIONES DEPORTIVAS-REP. MANT Y CONSERVACIÓN	1000
342	609.00	DEPORTES - FOMENTO Y COLABORACIÓN 2015	1713,89
342	625.00	DEPORTES - EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	1133
TOTAL ÁREA DE GASTO 3			246091,85
433	480.03	SUBVENCIONES A EMPRESAS	4000
4411	467.00	APORTACIÓN AL CONSORCIO DE TRANSPORTE	2000
491	131.00	GUADALINFO 2016	10.000,00
TOTAL ÁREA DE GASTO 4			16000
912	100.00	RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS	23800
920	120.00	SUELDOS (FUNCIONARIOS)	34095,7
920	120.06	TRIENIOS (FUNCIONARIOS)	2964,62
920	120.10	PAGA EXTRAORDINARIA 2012 (D.A.10ª) FUNCIONARIOS	851,96
920	121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO (FUNCIONARIOS)	20043,61
920	121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO (FUNCIONARIOS)	5596,13
920	130.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS (LABORALES)	54307,56
920	130.02	OTRAS REMUNERACIONES (LABORALES)	39184,32
920	130.03	PAGA EXTRAORDINARIA 2012 (D.A.10ª) LABORALES	6104,94
920	131.00	PERSONAL LABORAL TEMPORAL	6698,96
920	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	58000
920	212.00	ADMINISTRACIÓN GENERAL-REPAR., MANT Y CONSERV DE EDIFICIOS	2000
920	220.00	MATERIAL DE OFICINA	3500
920	220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1400
920	220.02	MATERIAL INFORMÁTICA NO INVENTARIABLE	600
920	221.03	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	2000
920	221.04	VESTUARIO	900
920	221.15	PRODUCTOS DE LIMPIEZA	2000
920	222.00	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS	3500
920	222.01	COMUNICACIONES POSTALES	500
920	224.00	PRIMA DE SEGUROS	5000
920	225.00	TRIBUTOS	5000
920	225.02	TRIBUTOS HACIENDA LOCAL	1000

920	226.01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	100
920	226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3000
920	226.03	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	550
920	22604	REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y OTROS GASTOS JURÍDICOS	2000
920	226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	11000
920	227.06	ADMINISTRACIÓN GENERAL-TRABAJOS REALIZADOS DE ESTUDIO Y TRABAJOS	9450
920	227.09	GASTOS DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN	500
920	227.11	FERTILIZANTES Y PLAGUICIDAS	1200
920	230.00	DIETAS CARGOS ELECTIVOS	100
920	230.20	DIETAS CARGOS NO DIRECTIVOS	10
920	231.00	LOCOMOCIÓN CARGOS ELECTIVOS	1200
920	231.01	LOCOMOCIÓN CARGOS ELECTIVOS 2015	780,70
920	231.20	LOCOMOCIÓN CARGOS NO DIRECTIVOS	1400
920	231.21	LOCOMOCIÓN CARGOS NO DIRECTIVOS 2015	459,04
920	233.01	CURSOS DE FORMACIÓN	300
920	462.01	APORTACIÓN AYTO. SANTAELLA GASTOS	15000
920	466.00	APORTACIÓN F.A.E.M.	600
920	466.01	APORTACION F.E.E.M	100
920	620.00	INVERSIONES LOCALES	15500
920	626.00	EQUIPOS DE INFORMACIÓN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	2.000,00
933	212.00	REPAR., MANT Y CONSERV. DE EDIFICIOS	2000
933	620.00	GESTIÓN DEL PATRIMONIO-INVERSIONES LOCALES	2000
TOTAL ÁREA DE GASTO 9			348297,54
TOTAL PRESUPUESTO 2.016			1188210,56

PRESUPUESTO DE GASTOS E.L.A. DE LA GUIJARROSA
2.016
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Ci. Econ.	TITULO DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO 2.016
100.00	RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS	23.800,00
120.00	SUELDOS (FUNCIONARIOS)	34095,7
120.06	TRIENIOS (FUNCIONARIOS)	2964,62
120.10	PAGA EXTRAORDINARIA (D.A. 10ª) FUNCIONARIOS	851,96
121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO (FUNCIONARIOS)	20043,61
121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO (FUNCIONARIOS)	5596,13
130.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS (LABORALES)	130970,16
130.01	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL CONSULTORIO, GUARDERÍA Y TÉCNICO DE DEPORTES	39092,06
130.02	OTRAS REMUNERACIONES (LABORALES)	55686,54
130.03	PAGA EXTRAORDINARIA (D.A. 10ª) FUNCIONARIOS	6104,94
131.00	PERSONAL LABORAL TEMPORAL	18264,57
131.01	PROGRAMA EMPRENDE 2015	12.982,22
131.02	PEONES COLABORACIÓN Y EMPLEO SOCIAL	6.650,00
131.04	TU PRIMER EMPLEO	4.389,91
160.00	SEGURIDAD SOCIAL	101.000,00
	TOTAL CAPÍTULO 1	462492,42
205.00	ARRENDAMIENTOS DE ASEOS	1000
209.00	CANON DE AGUA	375
210.00	REPAR., MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES	24700
210.01	AGUA-COLORO	1000
212.00	REPAR., MANT. Y CONSERV. DE EDIFICIOS MUNICIPALES	4500
212.01	REPAR., MANT. Y CONSERV. DE GUARDERÍA MUNICIPAL	1100
212.02	REPAR., MANT. Y CONSERV. DE COLEGIO.	6000
212.03	REPAR., MANT. Y CONSERV. DE CONSULTORIO	400
212.04	REPAR., MANT. Y CONSERV. DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	1000
213.00	REPAR., MANT. Y CONSERV. DE MAQUINARIA Y UTILLAJE	4500
213.01	HOGAR PENSIONISTA - MANTENIMIENTO DE ASCENSOR	2000
213.02	PARTICIPACIÓN CIUDADANA-MANTENIMIENTO ASCENSOR	2200
214.00	MANTENIMIENTO VEHÍCULOS ITV AVERÍAS	4100
215.00	REPAR., MANT. Y CONSERV. DE MOBILIARIO	275
220.00	MATERIAL DE OFICINA	3500
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1400
220.02	MATERIAL INFORMÁTICA NO INVENTARIABLE	600
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	78600
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	8000
221.04	VESTUARIO	900
221.05	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	500
221.10	CENTRO PARTICIPACIÓN CIUDADANA-SUMINISTRO ELECTRICO	1000
221.14	HOGAR DEL PENSIONISTA-SUMINISTRO ELÉCTRICO	2000
221.15	PRODUCTOS DE LIMPIEZA	2000
221.16	SUMINISTRO ELÉCTRICO 2015	11312,32
221.17	CONSULTORIO SUMINISTRO ELÉCTRICO	100
221.18	COLEGIO SUMINISTRO ELÉCTRICO	300
222.00	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS	3500

222.01	COMUNICACIONES POSTALES	500
224.00	PRIMA DE SEGUROS	5.000,00
225.00	GASTOS FINANCIEROS DE EMPROACSA	27000
225.02	GASTOS FINANCIEROS HACIENDA LOCAL	7200
225.03	AGUA- EMPROACSA 2015	4398,47
226.01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	100
226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3000
226.03	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	550
226.04	REGISTRO DE LA PROPIEDAD	2000
226.05	GUARDERÍA GASTOS DE ALIMENTACIÓN	12500
226.08	FESTEJOS POPULARES	11500
226.09	ÁREA DE DEPORTES	5704
226.10	ÁREA DE CULTURA	200
22611	CABALGATA DE REYES	600,6
226.12	FERIA DE OCTUBRE	15000
226.13	ROMERIA	1180
226.14	FESTEJOS POPULARES- FERIA OCTUBRE 2015	9680
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	11000
227.04	AYUDA A DOMICILIO-DEPENDENCIAS, PRESTACIÓN BÁSICA Y URGENCIAS	132850,8
227.05	AYUDAS AL SUMINISTRO ENERGÉTICO	2600
227.06	TRABAJOS REALIZADOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	20000
227.09	GASTOS DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN	500
227.11	FERTILIZANTES Y PLAGUICIDAS	1200
22712	AYUDA A DOMICILIO 2015	13212,5
230.00	DIETAS CARGOS ELECTIVOS	100
230.20	DIETAS PERSONAL NO DIRECTIVO	10
231.00	LOCOMOCIÓN CARGOS ELECTIVOS	1200
231.01	LOCOMOCIÓN CARGOS ELECTIVOS 2014	780,7
231.20	LOCOMOCIÓN CARGOS NO DIRECTIVOS	1400
231.21	LOCOMOCIÓN CARGOS NO DIRECTIVOS 2014	459,04
233.01	CURSOS DE FORMACIÓN	300
240.00	REVISTA DE FERIA	1
TOTAL CAPITULO 2		458589,43
352.00	INTERESES DE DEMORA	150
359.00	COMISIONES Y OTROS GASTOS CUENTAS CORRIENTES	1200
TOTAL CAPÍTULO 3		1350
46200	APORTACIÓN AYTO. GASTOS 2015	15000
466.00	APORTACIÓN F.A.E.M.	600
466.01	APORTACIÓN F.E.E.M	100
467.00	APORTACIÓN DE LA E.L.A. AL CONSORCIO DE TRANSPORTES	2000
480.00	AYUDA A LAS FAMILIAS	425
480.03	CRUZ ROJA ESPAÑOLA Y EMPRESAS	4480
483.00	SUBVENCIÓN AMPA TALLERES EXTRAESCOLARES CURSO ESCOLAR 2015/2016	2600
483.01	SUBVENCIÓN AMPA TALLERES EXTRAESCOLARES CURSO ESCOLAR 2014/2015	1301
483.02	SUBVENCIÓN CLUB DE PETANCA	1
483.03	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN DEPORTIVA LA GUIJARROSA	1
483.04	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN BANDA DE CORNETAS Y TAMBORES	1
483.05	SUBVENCIÓN AMIGOS DE LA VIRGEN DEL ROSARIO	1
483.06	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN CULTURAL VIRGEN DEL ROSARIO	1
483.07	SUBVENCIÓN MOTOCUB LA GUIJARROSA	1
483.08	SUBVENCIÓN HERMANDAD VIRGEN DE LOS DOLORES	1
483.09	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN DE AMIGOS GUIJARROSEÑOS LA	1

	BORRIGUITA	
483.11	SUBVENCIÓN HERMANDAD NTRO. PADRE JESÚS NAZARENO	1
483.13	SOCIEDAD DE CAZADORES LA GUIJARROSA	1
483.15	ASOCIACIÓN CÚRRO DE UTRERA	1
483.16	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS MOLINO BLANCO	1
489.10	SUBVENCIÓN PROTECTORA DE ANIMALES	1
	TOTAL CAPÍTULO 4	26519
609.00	FOMENTO Y COLABORACIÓN 2015	1.713,89
609.01	APORTACIÓN ELA SUBVENCIONES 2015	1.200,00
619.00	MATERIAL PFEA 2016 Y RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO	55500
619.01	P.F.E.A - MATERIALES 2015 REMANENTE VÍA PECUARIA JUNTA	3847,08
619.02	P.F.E.A - MATERIALES 2015 REMANENTE VÍA PECUARIA DIPUTACION	1282,35
619.03	P.F.E.A - MATERIALES 2015 AMPLIACIÓN CEMENTERIO JUNTA	23082,46
619.04	P.F.E.A - MATERIALES 2015 AMPLIACIÓN CEMENTERIO DIPUTACION	7694,15
619.05	P.F.E.A - PERSONAL 2015 AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO	76941,54
619.06	P.F.E.A - PERSONAL 2015 REMANENTE VIA PECUARIA	12823,59
620.00	INVERSIONES LOCALES	28500
625.00	MOBILIARIO	14174,65
626.00	EQUIPOS DE INFORMACIÓN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	2.000,00
	TOTAL CAPÍTULO 6	228759,71
72100	DEVOLUCIÓN SOBRENTE SUBVENCIONES 2015	10500
	TOTAL CAPÍTULO 7	10500
	TOTAL PRESUPUESTO 2.016	1188210,56

PRESUPUESTO DE INGRESOS E.L.A. DE LA
GUIJARROSA 2.016.

Cl. Econ.	TITULO DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO 2.016
300.00	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	60000
309.00	CEMENTERIO	2500
	TOTAL ARTICULO 30	62500
311.00	APORTACIÓN BENEFICIARIOS AYUDA A DOMICILIO	1200
313.00	TASA POR UTILIZACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS	4000
313.01	LUDOTECA	1000
313.02	PISTA DE PADEL	200
313.03	ESCUELAS DEPORTIVAS	1000
	TOTAL ARTICULO 31	7400
321.00	LICENCIAS URBANÍSTICAS	500
321.01	LICENCIAS DE SEGREGACIÓN O DECLARACIONES DE INNECESARIEDAD	100
321.02	TASA ASIMILACIÓN A FUERA DE ORDENACIÓN	10000
322.00	LICENCIAS DE OCUPACIÓN	300
323.00	TASAS POR OTROS INFORMES Y OTROS SERVICIOS URBANÍSTICOS	300
325.00	TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS	90
329.00	TASA POR SERVICIO DE VOZ PÚBLICA (PATROCINIO)	3000
329.01	FOTOCOPIAS Y COMPULSAS	750,00
	TOTAL ARTICULO 32	15040
331.00	TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS	500
332.00	TASAS DIELESUR	4000
336.00	MERCADILLO	100
336.01	TASA POR OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO ATRACCIONES DE FERIA	600
	TOTAL ARTICULO 33	52600
342.00	CUOTAS GUARDERÍA	17000
349.00	UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA	120
	TOTAL ARTICULO 34	17000
391.90	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	2000
392.00	RECARGO DECLARAC. EXTEMPORÁNEA SIN REQUERIMIENTO PREVIO	100
392.10	RECARGO EJECUTIVO	1200
392.11	RECARGO DE APREMIO	100
393.00	INTERESES DE DEMORA	300
396.00	CANON DE URBANIZACIÓN	100
396.10	CUOTAS DE URBANIZACIÓN	100
397.00	PRESTACIÓN COMPENSATORIA EN SUELO NO URBANIZABLE	100
397.10	OTROS INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS	8057,25
399.01	RECURSOS EVÉNTUALES: INGRESOS DIVERSOS	23000
399.02	ENGANCHES ATRACCIONES DE FERIA	2000
	TOTAL ARTICULO 39	37057,25
	TOTAL CAPITULO III	144317,25
450.02	SUBVENCIÓN CONSEJERÍA SALUD CONSULTORIO 2.016	9015,18
450.30	SUBVENCIÓN F.A.S.S. GUARDERÍA 2.016	86086,77
	TOTAL ARTICULO 45	95101,95
461.02	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN AYUDA A DOMICILIO	132850,8
461.03	SUBVENCIÓN EMPRENDE 2015	1685,5
461.05	SUBVENCIÓN POBREZA ENERGÉTICA	2600

462.00	PARTICIPACION INGRESOS AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA	639400,61
	TOTAL ARTÍCULO 46	776536,91
47000	PAGO SUMINISTRO ELECTRICO HOGAR DEL PENSIONISTA	1000
47001	CANON EXPLOTACIÓN HOGAR DEL PENSIONISTA	600
	TOTAL ARTÍCULO 47	1600
	TOTAL CAPÍTULO IV	873238,86
520.00	INTERESES DE DEPÓSITOS DE CUENTAS CORRIENTES.	2000
	TOTAL ARTÍCULO 52	2000
551.00	CANON LICITACIONES FERIA	1860
	TOTAL ARTÍCULO 55	1860
	TOTAL CAPÍTULO V	3860
721.00	SUBVENCIÓN I.N.E.M. P.F.E.A PERSONAL 2015 NICHOS Y COLUMBARIOS	2428
721.01	SUBVENCIÓN I.N.E.M P.F.E.A PERSONAL 2015 AMPLIACIÓN CEMENTERIO	76941,54
722.02	SUBVENCIÓN I.N.E.M P.F.E.A PERSONAL 2015 PARQUE UR-2 SEGUNDA FASE	23082,46
	TOTAL ARTÍCULO 72	102452
750.80	SUBVENCIÓN JUNTA ANDALUCÍA P.F.E.A MATERIALES 2016	37875
750.81	SUBVENCIÓN JUNTA ANDALUCÍA P.F.E.A MATERIALES 2015 REMANENTE VÍA PECUARIA	3847,08
750.82	SUBVENCIÓN JUNTA ANDALUCÍA P.F.E.A MATERIALES 2015 AMPLIACIÓN CEMENTERIO	23082,46
	TOTAL ARTÍCULO 75	64804,54
		12625
761.00	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN P.F.E.A MATERIALES 2016	
761.01	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN P.F.E.A MATERIALES 2015 REMANENTE VÍA PECUARIA	1282,35
761.02	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN P.F.E.A MATERIALES 2015 AMPLIACIÓN CEMENTERIO	7694,15
	TOTAL ARTÍCULO 76	21601,5
	TOTAL CAPÍTULO VII	188858,04
	TOTAL PRESUPUESTO 2.016	1.210.274,15

5º-. DECRETOS LEVANTANDO REPAROS DE INTERVENCIÓN.

No hay.

6º-. RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, por orden del Sr. Presidente de la E.L.A., a las veintiuna horas y quince minutos, de lo que yo, como Secretaria, doy fe.